

PERGAMINO, setiembre 30 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 2002, al considerar el Expte. **D-114-01 D.E. D-2063-01 DIRECTORA DE PARQUES** – solicita pago de honorarios adeudados (\$ 1.500) a la paisajista MARIA ELENA VANARO (Proyecto Remodelación de Plaza San José).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA C/00 CTVOS (\$ 1.290,00) a favor de la LIC. TEC. ELENA M. VANARO – la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00), a favor del “I.P.S.”, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2000, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

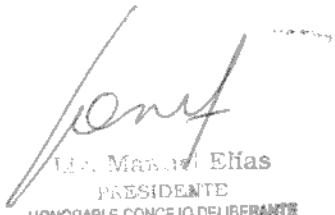
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5682/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Dr. Maselli Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE